
SECCIÓN: **UNIDAD DE TRANSPARENCIA**
ASUNTO: **RESPUESTA A SOLICITUD DE
INFORMACIÓN**
FOLIO: **UT/0345/2020.**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 10 de Marzo del 2020.

**CIUDADANO.
PRESENTE:**

En relación a su solicitud de información **00206220**, presentada al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.

Se adjunta el oficio **UT/270/2020**, de fecha veinticinco de febrero del dos mil veinte, mediante el cual la unidad de transparencia de este Instituto, dirigió la solicitud de información **00206220** a las áreas correspondientes que cuentan con la información, misma que fue recibido por las antes mencionadas.

Al respecto, se adjunta el oficio **SE/0096/2020**, de fecha veintisiete de febrero del dos mil veinte, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, **remite la respuesta a la información solicitada, en cuanto a sus funciones y competencia**

Así mismo, adjunto al presente usted encontrará el oficio **DJ/009/2020**, de fecha **veintiocho de febrero del dos mil veinte**, suscrito por la Directora Jurídica del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, **remite la respuesta a la información solicitada, en relación a sus funciones y competencia.**

De la misma forma, se adjunta el oficio **UA/067/2020**, de fecha cuatro de marzo del dos mil veinte, suscrito por la Jefa de la Unidad Administrativa del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, **por medio del cual, se remite la respuesta a la información solicitada y competencia.**

Por último se adjunta el oficio UI/008/2020, de fecha **nueve de marzo del dos mil veinte**, suscrito por el Jefe de la Unidad de informática del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, **por medio del cual, se remite la respuesta a la información solicitada, en cuanto a sus funciones y competencia.**

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 158 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Quedando a sus distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

LICENCIADO SERGIO VARGAS BAEZ.

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.**

C.c.p.- Archivo

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 25 de Febrero del 2020

OFICIO: UT/270/2020.

NÚMERO INTERNO: si-106-2020.

ASUNTO: Solicitud de información: 00206220.

LIC. SUHEIDY SÁNCHEZ LARA.
DIRECTORA JURIDICA DEL INSTITUTO
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.

C.P. SANDRA C. HEREDIA RESENDEZ
JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.

LIC. SAUL PALACIOS OLIVARES.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.

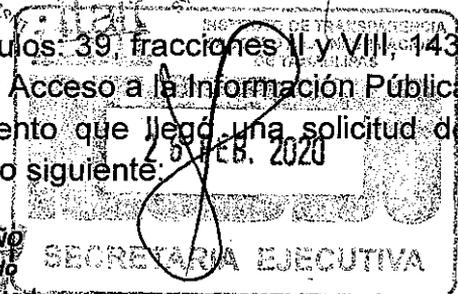
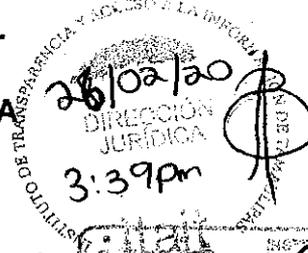
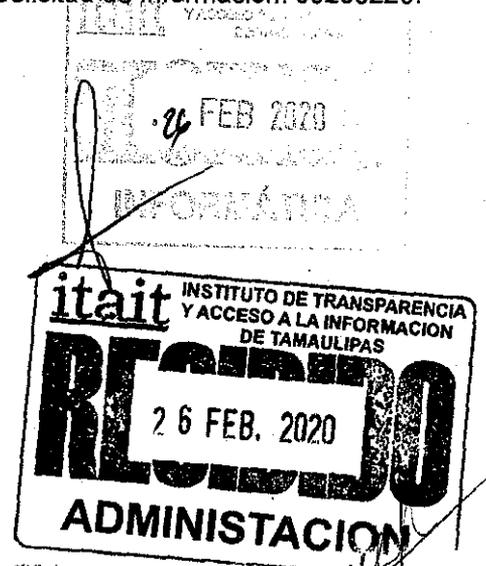
LIC. MANUEL ALEJANDRO ESCALERA AMAYA.
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS
PRESENTE.

Por este conducto y con fundamento en los artículos 39 fracciones II y VIII, 143, 145, 146, numeral 1, 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se hace de su conocimiento que llegó una solicitud de información con folio: 00206220, en la que se requiere lo siguiente:

"De los años 2010 a 2019 se requiere en formato Excel POR CADA AÑO

- 1. Número de solicitudes de información tramitadas en todo el estado*
 - 2. Número de recursos de revisión o queja interpuestos en todo el estado*
 - 3. Número de funcionarios sancionados por incumplir la entrega de información.*
 - 4. Número de denuncias admitidas por incumplimiento en la publicación de información en la Plataforma Nacional de Transparencia*
- De 2020 se requiere:*
- 5. Número de empleados para tramitar los recursos de revisión o queja por la entrega de información."(SIC).*

Lo anterior se remite a usted, ya que de conformidad con lo establecido en el acuerdo de Pleno AP/31/12/10/18, forma parte de sus funciones y competencias, atendiendo a los principios de congruencia y exhaustividad, ello con el fin de que realice



una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada dentro de su área y proporcione una respuesta, a fin de que esta Unidad de Transparencia pueda estar en aptitud de contestar dentro del término legal el cual tiene como fecha de vencimiento el día 13 de marzo del presente año.

Le informo que el plazo para la atención de una solicitud de información que no sea competencia de este Instituto, es de **tres días hábiles**, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, fracción IV y 151 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.

Por otro lado, se hace de su conocimiento que, de considerar que la información requerida es inexistente o clasificada, deberá de apegarse para su atención a lo establecido en los artículos 38, fracción IV, 152, 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, todo lo anterior debidamente fundado y motivado.

Finalmente, se hace de su conocimiento que de actualizar información pública de la estipulada en el artículo 67, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, deberá ser respondida en el término de **cinco días** hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 144, de la norma referida.

Sin más por el momento, Reciba usted un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

LICENCIADO SERGIO VARGAS BÁEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
13/03/2011

SECCIÓN: SECRETARÍA EJECUTIVA

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

NÚMERO DE OFICIO: SE/0096/2020.

Victoria, Tamaulipas, a 27 de Febrero del 2020.

LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
DE TAMAULIPAS.
P R E S E N T E:

A través del presente medio de comunicación y con fundamento en el artículo 146, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se da respuesta a la parte considerativa de la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio: **00206220**, relativa a información que obra en poder esta Secretaría Ejecutiva la cual versa como a continuación se transcribe:

"3. Número de funcionarios sancionados por incumplir la entrega de información

4. Número de denuncias admitidas por incumplimiento en la publicación de información en la Plataforma Nacional de Transparencia?".(Sic)

En base a ello y en términos de lo establecido en el artículo 48, fracción VIII, del Reglamento Interno del Instituto, se le informa lo siguiente:

En relación a su cuestionamiento identificado con el número **tres**, en donde solicita saber: "Número de funcionarios sancionados por incumplir la entrega de información?"; **R.- me permito informarle que el instituto de transparencia y Acceso a la información de Tamaulipas, no se ha impuesto ninguna sanción en contra de algún funcionario por incumplir en la entrega de la información, es decir la respuesta es igual a cero.**

Por cuanto hace a los cuestionamiento identificado con el número **cuatro**, en donde usted solicita saber: "¿Número de denuncias admitidas por incumplimiento en la publicación de información en la Plataforma Nacional de Transparencia?"; R.- se le informa que, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas ha admitido ciento veintidós denuncias por el incumplimiento en la publicación de información en la Plataforma Nacional de Transparencia

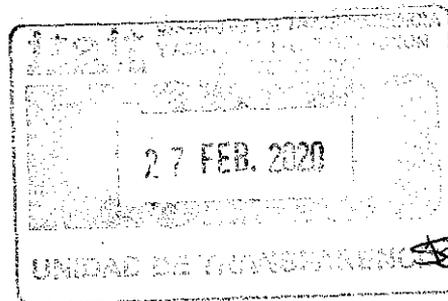
Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

SECRETARIA
EJECUTIVA

LIC. SAUL PALACIOS OLIVARES

SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.



C.c.p.- Archivo

SECCIÓN: SECRETARÍA EJECUTIVA

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

NÚMERO DE OFICIO: DJ/009/2020.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 28 de Febrero del 2020.

LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
DE TAMAULIPAS.
P R E S E N T E:

A través del presente medio de comunicación y con fundamento en el artículo 146, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se da respuesta a la parte considerativa de la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio: **00206220**, relativa a información que obra en poder esta Dirección Jurídica la cual versa como a continuación se transcribe:

"2. Número de recursos de revisión o queja interpuestos en todo el estado".(Sic)

En base a ello y en términos de lo establecido en el artículo 48, fracción VIII, del Reglamento Interno del Instituto, se le informa lo siguiente:

En relación a su cuestionamiento identificado con el número cinco, en donde usted solicita saber: "Número de recursos de revisión o queja interpuestos en todo el estado."; **R.- se le informa que desde el año dos mil diez al dos mil diecinueve se han interpuesto mil novecientos ochenta y cinco recursos de revisión, en consecuencia se le anexa la siguiente tabla:**

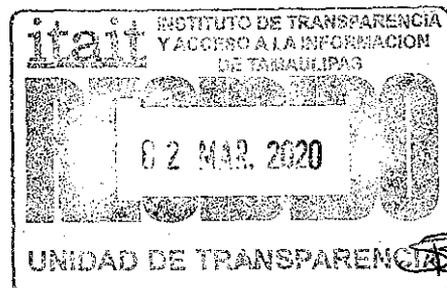
Año	Recursos de revisión en materia de Acceso a la Información Pública:	Recursos de revisión en materia de Datos Personales:	Total de Recursos de Revisión Ingresados
2010	10	0	10
2011	14	0	14
2012	71	0	71
2013	32	0	32
2014	26	0	26
2015	56	01	57
2016	195	04	199
2017	327	14	341
2018	449	11	460
2019	744	18	762
Total	1,924	48	1,972

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

LIC. SUHEIDY SANCHEZ LARA.

DIRECTORA JURIDICA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.



C.c.p.- Archivo

SECCION: **ADMINISTRACIÓN**

NUMERO DE OFICIO: **UA/067/2020**

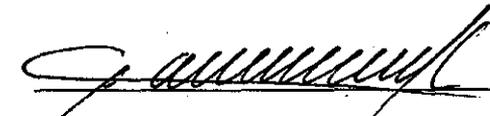
Cd. Victoria, Tam. a 04 de Marzo del 2020

C. LIC. SERGIO VARGAS BAEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
EDIFICIO.

Anexo al presente, envío a Usted Respuesta correspondiente a la Solicitud de Información **si-106-2020 folio 00206220**, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que fue turnada a esta Unidad Administrativa mediante oficio UT/270/2020 del 25 de febrero del actual.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE


C.P. SANDRA C. HEREDIA RESENDEZ
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA



C.C.P. ARCHIVO

RESPUESTA A SI-106-2020 FOLIO 00206220

5. ¿NÚMERO DE EMPLEADOS PARA TRAMITAR LOS RECURSOS DE REVISIÓN O QUEJA POR LA ENTREGA DE INFORMACIÓN?

EL NÚMERO DE EMPLEADOS PARA TRAMITAR LOS RECURSOS DE REVISIÓN O QUEJA SON 7 (SIETE).





Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

SECCION: **UNIDAD DE INFORMÁTICA**

ASUNTO: **RESPUESTA A SOLICITUD**

NÚMERO DE OFICIO: **UI/008/2020**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 09 de marzo de 2020.

LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL ITAIT.
PRESENTE.

En atención a la solicitud de información **00206220** que indica:

*"De los años 2010 a 2019 se requiere en formato Excel POR CADA AÑO
1. Número de solicitudes de información tramitadas en todo el estado (...)" (sic)*

Le proporciono la siguiente información:

- Se adjunta documento identificado con nombre **rsi-00206220.xlsx**.

Es importante, mencionar que la Unidad de Informática solo tiene en su posesión, información relacionada a las solicitudes presentadas desde el 05 de Mayo de 2016, fecha en que entró en operación la Plataforma Nacional de Transparencia (Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas).

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.



ATENTAMENTE

LIC. MANUEL ALEJANDRO ESCALERA AMAYA
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA



c.c.p.- Archivo.